CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6976074-2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Sur Colombiano de Logística Internacional
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6976074-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01/11/2024
OBJETO	Contratar la compra de insumos artesanales, pecuarios y de ferretería para los proyectos comunitarios priorizados con kits productivos dentro del programa SENA emprende rural ruta 1.
CONTRATISTA	JOSE FRANCISCO NARVAEZ PEREZ
CC o NIT	1085302875
LUGAR DE EJECUCIÓN	Ipiales
FECHA DE INICIO	01/11/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	20 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 60.928.618
PRÓRROGA NRO. CO1.CTRMOD.17306366	15 días
FECHA DE TERMINACIÓN	05/12/2024
ADICIÓN NRO. CO1.CTRMOD.17319937	$ 14.278.340
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 75.206.958
FORMA DE PAGO	El SENA cancelará al contratista en su totalidad contra entrega de los elementos objeto del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción del supervisor, el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Además, el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales y seguridad social (esto en cumplimiento de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). El pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá

	cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01/11/2024 – 05/12/2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El contratista deberá estar registrado en la plataforma SECOP II, todo el proceso se adelantará a través de ésta.	El contratista se encuentra registrado en la plataforma SECOPII.	Pantallazo de SECOPII.
2. El contratista deberá inscribirse al proceso a través del SECOP II y seguir la línea de tiempo del mismo únicamente a través de la plataforma.	El proceso contractual se realizó a través de la plataforma SECOPII.	Proceso MC-NRÑ-BS-CSCLI-45-2024
3. El Contratista debe cumplir con los tiempos establecidos y definidos por la institución de acuerdo a los requerimientos y necesidades de esta.	Se cumplió con el cronograma establecido de la auditoría interna.	Cronograma de actividades.
4. Entregar del bien o servicio de primera calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas.	Se cumplió con todas las obligaciones inherentes del contrato de manera integral.	Materiales entregados.
5. Presentar todos los documentos requeridos para el trámite del pago respectivo en las fechas estipuladas por la supervisión y de acuerdo al bien o servicio entregado.	Se presentaron los documentos de pago.	Informe GF y GC.

6. Avisar al supervisor del contrato dentro de las veinticuatro (24) siguientes a su conocimiento, los hechos o circunstancias que puedan afectar la ejecución del mismo.	No se presentaron novedades en el contrato.	No se presentaron novedades en el contrato.
7. El contratista se obliga a sostener los precios del bien o servicio ofertado dentro de la ejecución del contrato.	Se cumplió con los precios establecidos en la oferta.	Factura.
8. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.	El contratista acto todas las actividades solicitadas.	Correo electrónico.
9. Realizar la entrega o prestación del servicio en concertación con el supervisor, de acuerdo con los requerimientos del contrato.	Se cumplió con las actividades establecidas.	Informes y listas de asistencias.
10. Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	Se cumplió con todas las obligaciones inherentes del contrato de manera integral.	Entrega de materiales con los requisitos estipulados.
11. Presentar factura o cuenta de cobro de acuerdo con las normas tributarias colombianas.	Se presento Factura.	Factura.
12. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150	Se cumplió con las actividades del sistema de seguridad y salud en el trabajo.	Planillas de pago y certificaciones que validan el entregable.

de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.		
13. Estar a paz y salvo por todo concepto con la Entidad al momento del perfeccionamiento del contrato, durante su ejecución y al momento de la liquidación final del mismo.	El contratista se encuentra a paz y salvo con la entidad.	Documentos de pago aprobados en SECOPII.
14. Dar cumplimiento a los criterios ambientales, de calidad, seguridad y salud en el trabajo conforme se indica en los requerimientos técnicos. El proveedor deberá dar manejo adecuado a los residuos peligrosos y no peligrosos que se lleguen a generar en las actividades que se realicen durante la ejecución del objeto contractual.	Se cumplió con las actividades del sistema de seguridad y salud en el trabajo.	Cumplió con los requerimientos establecidos.
15. Las demás que se requieran para un cabal cumplimiento del objeto contratado.	Se cumplió con todas las actividades establecidas.	Cumplió con los requerimientos establecidos.
16. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.	El tiempo de la póliza estaba acorde a lo solicitado en el estudio previo.	Póliza.
17. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	Se aprobaron las garantías establecidas en los estudios previos.	Póliza aprobada en SECOPII.

18. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.	Se cumplió con los protocolos de seguridad y manejo de la información.	Protocolos aplicados.
19. El contratista deberá acatar y cumplir con los protocolos de bioseguridad que tiene la entidad al momento de hacer las entregas.	Se cumplió con todas las actividades establecidas en el contrato.	Documentos de pago aprobados en SECOPII.
20. Los productos y/o bienes entregados deberán ser vigentes, de optima y primera calidad libres de defectos, vencimientos e imperfecciones, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato, igualmente deberán cumplir con los reglamentos técnicos de salubridad e higiene,	El contratista cumplió con los requerimientos establecidos.	Cumplió con los requerimientos establecidos.

de acuerdo con las normas de calidad del producto.		
21. Los ítems objeto del contrato deben ser entregados personalmente por el contratista o una persona autorizada por él, en el Almacén del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional.	El contratista cumplió con los requerimientos establecidos.	Cumplió con los requerimientos establecidos.
22. Remplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos y contratados. Si el proveedor no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA este podrá declarar incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	No aplica	No aplica
23. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del proveedor hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado.	No aplica	No aplica
24. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto.	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del objeto.	Certificado de cumplimiento.
25. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.	El contratista cumplió con los ofrecimientos técnicas del objeto.	Certificado de cumplimiento.
26. El proveedor debe entregar los productos en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional en el horario de 8 AM a 5 PM de lunes a viernes.	El contratista cumplió con los requerimientos establecidos.	Certificado de cumplimiento.

27. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.	No aplica	No aplica
28. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	El contratista cumplió con los requerimientos establecidos.	Certificado de cumplimiento.
29. Para el transporte de los insumos agrícolas de síntesis química, deberán dar cumplimiento a las disposiciones referenciadas en la hoja "Sustancias Químicas" en el aparte "Criterios para el Transporte de Sustancias Químicas" del presente documento.	El contratista cumplió con los requerimientos establecidos.	Certificado de cumplimiento.
30. Los proveedores de bienes deberán abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	El contratista cumplió con los requerimientos establecidos.	Certificado de cumplimiento.
31. El proveedor deberá presentar informe de actividades de limpieza y desinfección de los vehículos que transportarán alimentos o aves a las instalaciones del SENA.	Cumplió con las actividades establecidas.	Cumplió con los requerimientos establecidos.
32. "El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos	Cumplió con los requerimientos establecidos.	Ficha técnica.

o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.		
33. "Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	El contratista entregó fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante.	Certificado de cumplimiento.
34. El oferente deberá presentar junto con la propuesta el soporte o recibo de cancelación vigente de la última planilla de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) del representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.	Se presentaron los documentos que soportan el SG-SST.	Certificado de planilla de pago.
35. El oferente deberá entregar con la proyección de la propuesta la Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece, NO superior a 30 días.	El contratista cumplió con el pago de seguridad social.	Planilla de pago.
36. El oferente deberá presentar ante el SENA junto con la propuesta la siguiente documentación: - Certificado	Se presentaron los documentos que soportan el SG-SST.	Certificado de planilla de pago.

expedido por ARL de la implementación del SGSST y/o certificación firmada por el Representante Legal y Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia vigente, mediante el cual se indique el resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos Resolución 0312 de 2019 y el Decreto1072/2015 (2.2.4.6.1). - Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST (Vigente). - Curso de las 50 horas o actualización de 20 horas del responsable de seguridad y salud en el trabajo (Vigente Resolución 4927 de 2016 y Circular No.0063 de 2020). - Plan de acción vigente resultado de la autoevaluación de estándares mínimos (Vigente). Nota: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. Para constatar lo anterior se deberá presentar con la propuesta el certificado expedido por la ARL, mediante el		

cual se indique que no está obligado al cumplimiento de estándares mínimos y por consiguiente la implementación del SG-SST.		
37. Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 1565 de 2014 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. Anexar a la documentación: - Licencia de tránsito (vigente). - Licencia de conducción (vigente). - Revisión Técnico Mecánica de los vehículos (vigente). - SOAT (vigente). Nota: El requisito aplica para los casos en que el transporte sea propio de la empresa, caso contrario si el transporte se contrata con una entidad externa se deberá presentar la certificación emitida por la transportadora.	Presenta la certificación correspondiente.	Certificado de cumplimiento.
38. El contratista deberá entregar a la entidad con el primer pago, certificación expedida por el Apoyo de SST del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional de la inducción en generalidades SST, y medidas de bioseguridad que	Presenta la certificación correspondiente.	Documentos de pago aprobados en SECOPII.

deben adoptar durante el desarrollo del contrato, cuando ingresen a las instalaciones.		

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista realizó las diferentes actividades para el cumplimiento de las obligaciones buen sistema integrado de gestión de autocontrol para el presente proceso se cumplió con las actividades de seguridad y salud en el trabajo.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado Diciembre**	**Planilla nro.** 31883220

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No Aplica

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
ASEGURADORA	Seguros del Estado	
NRO. DE PÓLIZA	41-44-101287721	
CERTIFICADO O ANEXO		
FECHA EXPEDICIÓN	01/11/2024	
FECHA APROBACIÓN	01/11/2024	
AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR**

	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	01/11/2024	30/03/2025	$ 6.092.861.80
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	01/11/2024	30/03/2025	$ 3.046.430.90

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

No aplica

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Para constancia se firma 05/12/2024



William Jesús Martínez Criollo
Supervisor del contrato

Elaboró: William Jesús Martínez Criollo